

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **31 ENE. 2017**

Nº 00004

Expediente Nº 14.323/16

VISTO las Notas Nº 2877/16, Nº 2878/16, Nº 2879/16, Nº 2880/16 y Nº2881/16, mediante las cuales los Ingenieros Mónica Liliana PAIVA, la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO, Osvaldo Luis PACHECO, Héctor Iván RODRÍGUEZ y Luisa Beatriz GONZÁLEZ, respectivamente, solicitan ayuda económica para participar del "IX Congreso Argentino de Ingeniería Industrial - COINI 2016", llevado a cabo en Salta el 3 y 4 de noviembre del año en curso, y

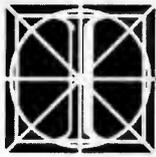
CONSIDERANDO:

Que la Ing. Mónica Liliana PAIVA informa que, en el evento, ha sido aceptado para su presentación oral, un trabajo de su coautoría denominado "Política de Reemplazo de Transformadores de Potencia en una Empresa Tabacalera en la Provincia de Salta".

Que el Ing. Osvaldo Luis PACHECO informa que fue aceptado en el Congreso, para su presentación oral, un trabajo de su autoría denominado "Innovación para el Desarrollo Sustentable basado en el Emprendedorismo Dinámico".

Que el Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ manifiesta que el trabajo denominado "Estudio de la Imagen Empresarial como Consecuencia de un Accidente Ambiental", de su autoría, ha sido aceptado para su presentación oral en el evento.

Que la Ing. Luisa Beatriz GONZÁLEZ informa que fue aceptado, para su exposición oral en el COINI 2016, el trabajo de su autoría denominado "Análisis de la Enseñanza de los Procesos Químicos de Óxido-Reducción en Ingeniería Industrial".



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00004

Expediente Nº 14.323/16

Que de esa manera los docentes dan cumplimiento a la exigencia que dispone, para los profesores de esta Universidad, la Resolución CS Nº 240/99, modificatoria de la CS Nº 31/99.

Que la Ing. Silvana Elizabet CASTILLO informa que, en el evento, también ha sido aceptado un trabajo de su autoría, denominado "Estudio de los Aspectos Relevantes de la Cadena de Suministro en Pequeñas y Medianas Empresas Salteñas", para su presentación oral.

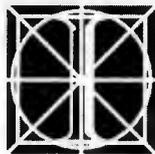
Que en todos los casos, los solicitantes adjuntan un resumen de los trabajos en cuestión, en el que se menciona expresamente a la Facultad de Ingeniería, tal como lo exige el inciso b) del Punto 1.- del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que también adjuntan las comunicaciones de aceptación de los trabajos que debían exponer.

Que los docentes formalizaron sus solicitudes mediante los formularios correspondientes, los cuales se encuentran debidamente cumplimentados y refrendados por los Responsables de Cátedra en los casos en que así corresponde.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial les concede las ayudas económicas solicitadas.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado en Reunión Conjunta por las Comisiones de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00004

Expediente N° 14.323/16

Asuntos Académicos y de Hacienda mediante Despachos N° 301/2016 y N° 153/2016, respectivamente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2016)

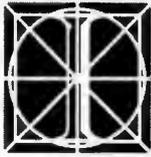
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los docentes que seguidamente se detallan sendas ayudas económicas consistentes en las sumas que en cada caso se indican, con cargo a la Escuela de Ingeniería Industrial y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que cubran el arancel de inscripción en el "IX Congreso Argentino de Ingeniería Industrial - COINI 2016", llevado a cabo en Salta el 3 y 4 de noviembre del año en curso.

NOTA N°	APELLIDO Y NOMBRE	AYUDA OTORGADA
2877/16	PAIVA, Mónica Liliana	PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.350)
2878/16	CASTILLO, Silvana Elizabet	PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850)
2879/16	PACHECO, Luis Osvaldo	PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600)
2880/16	RODRÍGUEZ, Héctor Iván	PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600)
2881/16	GONZÁLEZ, Luisa Beatriz	PESOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850)

 ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

 ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a los docentes enunciados en el artículo 1º que, como



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.323/16

consecuencia de la asistencia económica otorgada, deberán dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los docentes mencionados en el artículo 1° y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 0 0 0 0 4** -CD-2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa